

SENADO DE PUERTO RICO
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



Ue
SECRETARÍA DEL SENADO
30 SEP 2021 11:03:36

JOSÉ LUIS DALMAU SANTIAGO
PRESIDENTE

ORDEN ADMINISTRATIVA 21- 21

A: SEÑORES Y SEÑORAS SENADORES, DIRECTORES(AS) DE OFICINA, FUNCIONARIOS(AS) Y EMPLEADOS(AS) ADMINISTRATIVOS DEL SENADO; Y PÚBLICO EN GENERAL.

ASUNTO: PARA ESTABLECER EL CONSEJO ASESOR DEL PRESIDENTE DEL SENADO SOBRE LA POLÍTICA PÚBLICA, PROPUESTAS Y SOLUCIONES PARA ATENDER EL DESARROLLO ECONÓMICO EN PUERTO RICO.

Artículo I - Autoridad y Base Legal

En virtud de las facultades que me confieren la Sección 9 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; la Sección 6.1 del Reglamento del Senado de Puerto Rico vigente desde el 11 de enero de 2021, Resolución del Senado Núm. 13, según enmendada, aprobada el 9 de enero de 2017, se promulga esta Orden Administrativa.

Artículo II - Propósito

Esta Orden Administrativa se promulga a los fines de establecer el **Consejo Asesor del Presidente del Senado** sobre la política pública, propuestas y soluciones para atender el tema del desarrollo económico en Puerto Rico.

Por la pasada década, Puerto Rico se ha visto subsumido en una crisis económica sin precedentes. A esto se le suma que el país ha sufrido los embates de los Huracanes

Irma y María. Posteriormente nos sacudieron los terremotos en el área sur y más recientemente, la pandemia del COVID-19. Todos estos eventos naturales y atmosféricos han agudizado nuestro porvenir económico. La designación del Consejo Asesor, pretende reunir entidades, grupos, profesionales y cualquiera otra entidad relacionada con el desarrollo económico, con el fin de estudiar, evaluar y proponer medidas y soluciones puntuales a los problemas que hoy tenemos.

Con el propósito de facilitar los trabajos del Consejo Asesor en temas de Desarrollo Económico, se han identificado distintas áreas que requieren atención especial. Por lo que, el Comité Asesor, entre otras cosas deberá delinear estrategias para:

1. Fomentar el desarrollo y la expansión de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).
2. Brindar atención a la posibilidad de establecer desarrollo económico a nivel regional.
3. Buscar soluciones concretas para la migración de jóvenes profesionales.
4. Evaluación y recomendaciones sobre enmiendas a la Reforma Contributiva.
5. Promover el trato igual para todos y todas las puertorriqueñas en el Seguro Social Complementario (SSI).
6. Asegurar iniciativas para promover el Turismo en Puerto Rico.
7. Auscultar el impacto económico y posibles estrategias para lograr enmiendas a la Sección 245 (a) del Código de Rentas Internas Federal.
8. Establecer un mecanismo adecuado para promover y lograr la aprobación del Crédito de Actividad Económica de Posesiones (PEAC, por sus siglas en inglés).
9. Identificación de estrategias para estimular la economía y la creación de empleos.
10. Propuestas para impulsar proyectos de obra pública y privada.
11. Entre otras.

Artículo III - Aplicabilidad y Alcance

Esta Orden Administrativa será de aplicación a las entidades, grupos o profesionales que se incluyen en la misma.

Artículo VI – Disposiciones

Se dispone mediante esta Orden Administrativa, lo siguiente:

Sección 1era: Se declara como política pública de este Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la importancia del tema de desarrollo económico, asunto que tendrá la importancia que se amerita por parte de este Senado. En aras de lo anterior, se deberá agrupar a las distintas entidades, grupos o